Vsiatemarauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Auto p.a q. se les notifique a los Capitulares Mau.s y demas oficiales q. tienen boto en la Elecc.on de oficios acudan a las tres de la tarde de este dia a las salas Capitulares de ella

En la Villa de Calasparra a veinte y quatro de Junio de mill setez.s y veinte a.s el S.r Lic.do D.n Juan del Puerto y Torr.a Abogado de los R.s Consejos Gov.or y Just.a mayor p.r S. Mag. della y sup.do = Dixo que por quanto Mauella tiene ganada Real carta Executoria en contraditorio Juicio la qual expresa la forma y observancia en la Elecc.on y demas oficiales que tocan a este dho Consejo en los dias de S.n Ju.o de cada un año, en cuia Execuc.on y cumplim.to mando se notifique a los Capitulares y demas personas q. tienen boto en dha Elecc.on se junten a hazerla en las salas de Ayuntam.to p.a las tres de la tarde de este dia. bajo las penas y apercivim.tos impuestas en dha Real Carta Executoria y lo firmo =

Lic.do D.n Juan del Puerto

M.r Torrezilla

Ante mi

Pedro Diaz Ruiz Espinosa

Notif.nes

En contin.te notifique el auto antecedente a D.n Silbestre Ant.o Bueno Alferez mayor a D. Joseph Montalegre y a D. Fran.co Moreno Hurtado Rex.res y a Ju.o de Cuellar Mon Real Maiordomo de Propios doy fee =

Espinosa